



QUILMES, 16 MAR 2009

VISTO el Expediente N° 827-0283/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente, se tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de la Sra. Deborah Karina Lapidus.

Que la mencionada precedentemente, tendrá a su cargo el desarrollo de tareas de prensa y difusión del fondo editorial de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que el gasto que demanda el cumplimiento de dicho contrato asciende a la suma total de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$12.654,00).

Que a fs. 300 consta la imputación presupuestaria para afrontar la contratación en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 475/08 se proroga provisoriamente para el Ejercicio 2009 el Presupuesto aprobado por Resolución N° 85/08 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de la Sra. Deborah Karina Lapidus, DNI N° 25.669.138, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran en el contrato suscripto a tal efecto, por un monto que asciende a la suma total de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$12.654,00).

ARTÍCULO 2°: Autorizar el monto total que demande el cumplimiento del contrato aprobado en el artículo precedente, según lo estipulado en la cláusula cuarta del mismo.





Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 007.000, Fuente 16, Programa 01.08.00.31, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) Nº: 00206


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES